



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de enero de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de enero de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 304-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo Regional aprueba la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Oficio N° 041-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de enero de 2024, el Gerente General Regional solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la modificación a Nivel de Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que: “De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determine una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de enero de 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, del Gobierno Regional Huancavelica a Nivel del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, ascendiendo el monto en S/. 8'296,665.00 Soles, importe que deberá rebajarse al marco presupuestal a fin de equilibrar con el financiero, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

